

Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de empleo temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. nº 63, de 2 de junio), se convoca la formación de listas de empleo temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de la lista provisional de empleo temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (B.O.R. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de empleo temporal para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología que figura como Anexo I a esta Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/023131	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0122276	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal		Pablo Jesus Ruiz Colas	26/02/2019 13:10:12	
2		SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: DGZPWKOBTIWJABI Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	26/02/2019 13:12:16	

SEGUNDO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de personas excluidas que figura como Anexo II a esta Resolución.

TERCERO.- Tanto las personas que aparecen relacionadas en el Anexo I, como las excluidas relacionadas en el Anexo II, dispondrán, de acuerdo con la base novena de la Convocatoria, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página <http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>, y en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se presentarán telemáticamente mediante el proceso establecido al efecto.

No se permitirá la presentación de nuevos méritos o documentos.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/023131	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0122276
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		26/02/2019 13:10:12
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: DGZPWKOBTIWJABI Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		26/02/2019 13:12:16

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
IBAÑEZ MUÑOZ, ANA	199,0100
JIMENEZ DEL RIO, BEATRIZ	189,4800
PALLAS VENTAYOL, HONORIO JAVIER	154,1775
SIERRA RODRIGUEZ, M. ANGELES	133,8025
OCA LAZARO, ANA ISABEL	92,1950
ARRIETA LOS SANTOS, ALEXANDRA	77,1525
LIZUAIN ABADIA, MARIA ESTER	72,3825
CARRASCO PONCE, ROSA	64,0000

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.

No hay candidatos excluidos.